

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088 -01-2015-MPT.

Talara 15 de enero del dos mil quince. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-01-2015-MPT de fecha 14.01.2015, se dejó sin efecto a partir del 15.01.2015 la Resolución de Alcaldía N° 052-01-2015-MPT, de fecha 01.01.2015 que dispuso Designar al Abog. MARIO ALEXIS PALOMINO ZAPATA, en el cargo de Subgerente de Registros Civiles.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Designar a la LIC. REINA ISABEL RUESTA AMAYA, en el Cargo de SUBGERENTE DE REGISTROS CIVILES;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

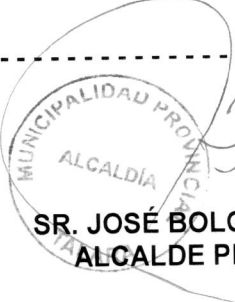
SE RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 15.01.2015 a la Lic. **REINA ISABEL RUESTA AMAYA**, en el Cargo de **SUBGERENTE DE REGISTROS CIVILES**; que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.

Artículo 2: ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesada
G.M.
GSP
OPP
URH
SGRC
UTIC
Archivo
LMZA/lva

